

**ORDEN ADMINISTRATIVA No. 03-2023**  
**EL SECRETARIO GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución No. 07-2014 (CEIE), del 25 de abril de 2014, con base en el párrafo 3 del Artículo 44 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), el Comité Ejecutivo de Integración Económica aprobó el Reglamento Interno de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), el cual entró en vigor el 25 de mayo de 2014;

Que de conformidad con el artículo 10 del Reglamento Interno de la SIECA, el Secretario General es la máxima autoridad administrativa y le corresponde velar por la administración de la SIECA;

Que el artículo 32 del Reglamento Interno de la SIECA establece que la Secretaría será administrada por medio de actos administrativos internos, incluyendo Ordenes Administrativas, que son actos obligatorios por medio del cual el Secretario General toma decisiones de aplicación general o específica, referentes a asuntos internos de la Secretaría;

Que en el edificio de la SIECA hay dos salones que se identifican con el nombre “Centroamérica”, por lo que es conveniente diferenciarlos, para una mejor administración de las instalaciones de la Secretaría;

Que los salones de la SIECA históricamente han sido identificados y nombrados en alusión a los países Centroamericanos y sus territorios, así como personajes que han contribuido a la profundización de la Integración Económica Centroamericana,

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos XXIII del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 43 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); 10 del Reglamento Interno de la SIECA,

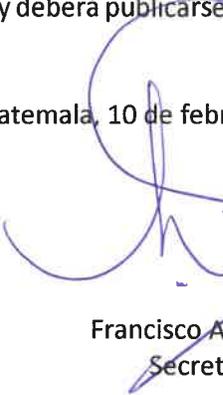
**DISPONE:**

1. Nombrar, el Salón de Reuniones que se encuentra en la planta baja, frente al jardín de las instalaciones de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), como “Eduardo A. Ayala Grimaldi”, por sus destacados aportes al Proceso de la Integración Económica Centroamericana.



2. La presente orden administrativa, entrará en vigor en esta fecha y deberá publicarse en la página Web de la SIECA.

Ciudad de Guatemala, Guatemala, 10 de febrero de 2023



Francisco A. Lima Mena  
Secretario General